

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2025

Señores:

Congreso de la República de Colombia

Bogotá, D.C.

	
COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<u>Luis</u>
Fecha:	<u>25-SEPTIEMBRE/2025</u>
Hora:	<u>10:48 AM</u>
Número de Radicado:	<u>391</u>

Asunto: Declaración de la importancia estratégica de la asignación de recursos presupuestales para proyectos restaurativos en el marco de las sanciones propias, Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Reparador (TOAR) y Medidas de Contribución a la Reparación (MCR) en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026.

Honorables Congresistas:

En nuestra calidad de entidades miembros de la Instancia de Articulación entre el Gobierno nacional, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), nos dirigimos a ustedes con el propósito de resaltar la relevancia estratégica de incorporar en el proceso de aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2026, recursos adecuados y suficientes destinados a los proyectos restaurativos vinculados a las sanciones propias, los Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Reparador (TOAR) y las Medidas de Contribución a la Reparación (MCR) en estricto cumplimiento del Acuerdo de Paz y garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

Como es de su conocimiento, la JEP, establecida en el marco del Acuerdo Final de Paz de 2016, tiene como mandato principal satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia; ofrecer verdad a la sociedad colombiana; proteger los derechos de las víctimas; contribuir al logro de una paz estable y duradera; y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a

quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno mediante la comisión de las mencionadas conductas. Por otra parte, el Artículo 204 de la Ley 2294 de 2023 dispuso la obligación de adecuar y ofrecer planes, programas o proyectos restaurativos, y proveer las condiciones institucionales necesarias para la implementación de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación que imponga la JEP.

En este contexto, las sanciones propias representan un mecanismo innovador que prioriza la restauración sobre el castigo punitivo, fomentando la participación activa de los comparecientes en procesos que contribuyen directamente a la reconciliación nacional. Las Sanciones propias, los TOAR y las Medidas de Contribución a la Reparación, por su parte, constituyen herramientas esenciales para materializar esta visión, permitiendo la ejecución de iniciativas concretas que reparan el daño causado por el conflicto armado, tales como la rehabilitación de infraestructuras comunitarias, programas de educación para la paz y acciones de memoria histórica.

La asignación presupuestal para estos proyectos no solo cumple con las obligaciones constitucionales (Artículo 1° del Acto legislativo 02 del 2017) y legales (Artículo 38 de la Ley 1957 de 2019) derivadas del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), sino que también representa una inversión estratégica en la sostenibilidad de la paz. En términos de finanzas públicas, estos recursos fortalecen la eficiencia administrativa al alinear el gasto con prioridades nacionales, como la reducción de desigualdades regionales y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas. De no contemplarse una partida adecuada en el presupuesto de 2026, se podría comprometer el avance de estos mecanismos, afectando la credibilidad del proceso de paz y generando costos adicionales a largo plazo en términos de inestabilidad social y judicial.

En el marco del proceso legislativo de aprobación del presupuesto nacional, regulado por la Constitución Política de 1991 (artículos 346 a 352), la Ley Orgánica del Presupuesto (Ley 38 de 1989, modificada por la Ley 225 de 1995) y la Ley Anual de Presupuesto, instamos al Congreso de la República a considerar, durante las discusiones en las comisiones económicas

y el pleno, la inclusión de rubros específicos para estos fines. Esto garantizaría la eficacia de las decisiones judiciales de la JEP y el impacto transformador de sus decisiones en las comunidades afectadas por el conflicto.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y su compromiso con el fortalecimiento de la justicia transicional. Estamos a disposición para proporcionar información adicional o participar en audiencias que faciliten una evaluación informada de estas necesidades presupuestales.

Cordialmente,

Miembros Permanentes de la Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la
Jurisdicción Especial para la Paz



**LUIS EDUARDO
MONTEALEGRE
LYNETT**

Ministerio de Justicia
y del Derecho



**GLORIA ISABEL
CUARTAS
MONTAYA**

Unidad para la
Implementación del
Acuerdo Final de Paz



**ALEJANDRO
RAMELLI
ARTEAGA**

Jurisdicción Especial
para la Paz (JEP)



**LUZ JANETH
FORERO
MARTÍNEZ**

Unidad de Búsqueda
de Personas dadas
por Desaparecidas



Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

[REMISIÓN] - Carta de Declaración sobre la Asignación Presupuestal para Proyectos Restaurativos

1 mensaje

Secretaria Tecnica Justicia Transicional <secretaria.tecnicajt@minjusticia.gov.co>25 de septiembre de 2025,
10:48 a.m.

Para: "comision.primer@senado.gov.co" <comision.primer@senado.gov.co>, "comisiontercera@senado.gov.co" <comisiontercera@senado.gov.co>, "comision.cuarta@senado.gov.co" <comision.cuarta@senado.gov.co>, "comision.primer@camara.gov.co" <comision.primer@camara.gov.co>, "comision.tercera@camara.gov.co" <comision.tercera@camara.gov.co>, "comision.cuarta@camara.gov.co" <comision.cuarta@camara.gov.co>
CC: JUAN DAVID VILLALBA CRUZ <juan.villalba@minjusticia.gov.co>, VICTOR ALEJANDRO RHENALS LOPEZ <victor.rhenals@minjusticia.gov.co>, JUANA GIRALDO PINEDA <juana.giraldo@minjusticia.gov.co>, YEFRI YOEL TORRADO VERJEL <yefri.torrado@minjusticia.gov.co>, MARIANA SANTAFE JAIMES <mariana.jaimes@minjusticia.gov.co>, Paola Andrea Acosta Alvarado <paola.acosta@jep.gov.co>, Nadia Gabriela Triviño López <nadiatrivino@presidencia.gov.co>, Karina Rios Cano <kriosc@unidadbusqueda.gov.co>

Honorable Senadores, Senadoras y Representantes a la Cámara:

Reciban un cordial y respetuoso saludo de parte de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho, en su calidad de secretaria técnica de la Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir para su conocimiento la **Carta de Declaración** suscrita por el señor Ministro de Justicia y del Derecho, el señor Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, la señora Directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz y la señora Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Dicho documento destaca la **importancia estratégica de la asignación de recursos presupuestales**, destinados a la implementación de proyectos restaurativos en el marco de las **Sanciones Propias**, los **Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Reparador (TOAR)** y las **Medidas de Contribución a la Reparación (MCR)**.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud, así como su compromiso con el fortalecimiento de la justicia transicional y la consolidación de la paz en Colombia.

Cordialmente,



Dirección de Justicia Transicional
Ministerio de Justicia y del Derecho
Calle 53 No.13-27
Piso 6
secretaria.tecnicajt@minjusticia.gov.co
Tel: 601 444 31 00
Ext. 1862
www.minjusticia.gov.co

CARTA INSART AL CONGRESO.pdf
3908K